

A la S.G. de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.

D.G. de Producciones y Mercados Agrarios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

C/ Almagro 33, planta 4ª, 28010-MADRID

Doña Silvia Barquero Nogales, con DNI número [REDACTED], en nombre y representación de la Fundación Igualdad Animal, con CIF G87915104, dirección de correo electrónico [silviab@igualdadanima.org](mailto:silviab@igualdadanima.org) y número de teléfono [REDACTED],

### EXPONE

Que interesando al solicitante la defensa de los derechos de los animales, por ser uno de sus fines estatutarios, por medio del presente escrito, al amparo de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre), así como el Derecho Constitucional de Petición recogido en el Artículo 29 de la Carta Magna, regulado en la Ley Orgánica 4/2011, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición vengo a SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE SE DIRÁ RESPECTO DE LAS ACTUACIONES Y GESTIÓN QUE EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE ANIMALES DEL BUQUE DENOMINADO ELBEIK (IMO: 6718427)

Que hemos sido concedores del incendio sucedido ayer día 6 de agosto de 2021 en el buque Elbeik, en lastre, en el fondeadero de Tarragona, en el que los tripulantes han sido evacuados por la Salvamar Fomalhaut y en el que el Helimer 222 ha transportado hasta el buque a los Bomberos de Cataluña. Que también ha sido necesaria la asistencia de los cañones de agua de los remolcadores Cambrils y Poblet para la extinción del mismo.

Que según el informe denominado "78 EU-approved livestock carriers" en el que se detalla la situación legal de los buques que trabajan desde Europa, publicado en junio de 2021 que adjuntamos a continuación, los puertos españoles reciben e incluso conceden certificados a barcos en listas negras como Alfarouk, Anakin, Nabolsi I, Bruna, Spiridon II, Julia AK, Queensland, e incluso al buque Elbeik, que ha sido expulsado de los puertos del Memorándum de París por múltiples inmovilizaciones y sanciones, mientras que en España pese a los resultados de la inspección realizada el 19 de marzo de 2021 por la Guardia Civil, encontrándose graves irregularidades en bienestar animal derivadas de las malas condiciones del barco, se permitió que continuara su actividad.

[https://www.animal-welfare-foundation.org/files/downloads/78\\_EU\\_livestock\\_carriers\\_June\\_2021\\_RobindesBois\\_AWF\\_TSB-1.pdf](https://www.animal-welfare-foundation.org/files/downloads/78_EU_livestock_carriers_June_2021_RobindesBois_AWF_TSB-1.pdf)

Que adjuntamos extracto literal del informe de Elbeik: (ex-Delta 1, ex-Aljaghbeir I, ex-Al Mahmoud 4, ex-Abdulrazak, ex-Jihad II, ex-Tyro). IMO 6718427. Ex buque de carga general reconvertido en 1994 a la edad de 27 años. Eslora 84 m. Construido en 1967 en Krimpen a/d IJssel (Países Bajos) por Van der Giessen-de Noord. 54 años de edad. 9 de enero de 2020 detenido en Koper (Eslovenia). © Marjan Stropnik Bandera togolesa desde diciembre de 2017; lista negra, clasificada de alto riesgo. Registrado anteriormente en Tanzania (2014), Togo (2013), Honduras (2010), Siria (2003) y Corea del Norte (2003). Sociedad de clasificación International Naval Surveys Bureau desde marzo de 2018; rendimiento medio. Anteriormente Maritime Lloyd Georgia. Propiedad de Ibrahim Maritime Ltd registrada en Liberia c/o Rana Maritime Services SA (Líbano). Rana Maritime Services SA informa de una flota de 5 buques, de los cuales 2 buques de transporte de ganado, el Elbeik y el Dragon, ambos homologados por la UE. 9 inmovilizaciones desde 2003: en 2003 en Constanta (Rumanía), en 2006 en Midia (Rumanía) y Port Said (Egipto), en 2013 en Braila (Rumanía) y de nuevo en Midia, en 2015 de nuevo en Midia y Constanta, en 2017 en Alejandría (Egipto) y en 2020 en Koper (Eslovenia). Prohibida en los puertos del MoU de París durante 3 meses en marzo de 2015 por múltiples detenciones. En 2019-2020 fue detenido una vez e inspeccionado 6 veces en Cartagena (España, 3 veces), Koper (Eslovenia) y Beirut (Líbano) sumando 63 deficiencias. Los motivos de la inmovilización en Koper incluyen deficiencias relativas a los certificados y la documentación, las condiciones estructurales y el ISM.

por todo lo anterior,

**SOLICITA EL ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** respecto de la actuación por esta Dirección General derivada del incidente sucedido ayer y de la que esperamos se derive la retirada de las autorizaciones para operar desde puertos españoles.

En su virtud,

### **SOLICITA**

Se tenga por presentado el presente escrito, lo admita, teniendo por formulada solicitud de RETIRADA DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL BUQUE DENOMINADO ELBEIK CONTINÚE OPERANDO DESDE ESPAÑA y se nos informe de los trámites realizados al respecto.

Lo que pido en Madrid a 7 de agosto de 2021